HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
23 DIC 2021
Exp. 75350 Letra

Expediente	10.916/21
Ordenanza	3.346
Sesión	8° Extraordinaria
Fecha	22/12/2021

ORDENANZA Nro. 3.346 :

VISTO:

La importancia de la utilización de energías renovables.-

Que el mundo se ha encaminado a la utilización de este tipo de energías y;

CONSIDERANDO:

Que su uso trae consigo grandes beneficios tales como:

En materia ambiental:

- Nula emisión de gases de efecto invernadero (GEI) y otros contaminantes que contribuyen al cambio climático
- Ayudan a disminuir enfermedades relacionadas con la contaminación.
- No necesitan grandes cantidades de agua para su funcionamiento.
- Reducen la necesidad de industrias extractivas en la medida que se evita el uso de combustibles fósiles.
- No crean problemas de basura difíciles de resolver, como la eliminación de residuos nucleares o escorias.
- Pueden reducir la necesidad de proyectos hidroeléctricos de gran escala con los consecuentes efectos de inundación y erosión.

Ventajas económicas:

- Reducción de las tarifas en los servicios de luz, agua y gas.
- Generación de empleos directos (trabajadores de la construcción, desarrolladores, fabricantes de equipo, diseñadores, instaladores, financieros).
- Generación de empleos indirectos (en la agricultura, al expandir los sistemas de riego, en la ganadería y avicultura, con la instalación de establos electrificados, en el comercio y los servicios).
- La reducción del costo de los servicios municipales de energía eléctrica (alumbrado público, bombeo de agua y edificios públicos).

Ventajas sociales:

- La posibilidad de llevar energía eléctrica a comunidades remotas, y en la promoción del desarrollo de dichas comunidades.

Que las energías renovables **son inagotables**, ya sea por la magnitud del recurso o por su regeneración natural.

Que las energías renovables son **limpias y no generan residuos** de difícil (y costoso) tratamiento.

Que las energías renovables **no producen emisiones de CO2 y otros gases contaminantes** a la atmósfera.

Que el Municipio debe adoptar las medidas necesarias que nos posibiliten en forma programada y progresiva la utilización de energías ambientalmente y económicamente ventajosas.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal la implementación de programas que permitan la utilización de energías renovables en el Distrito de Arrecifes.-

Artículo 2°: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de termotanques o calefones Solares en los distintos establecimientos educativos del Distrito.-

Artículo 3°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados a la partida que corresponda, según el objeto del gasto del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2022 y sgtes.-

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 8° SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Arrecifes, 23 de Diciembre de 2021.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ARRECIFES

GONZALO NICOLÁS PERALTA
Vicepresidente 1°
Honorable Concejo Deliberante